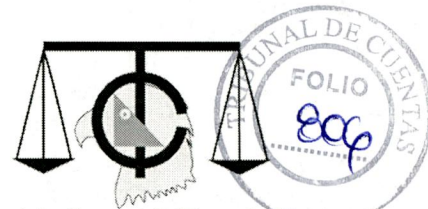
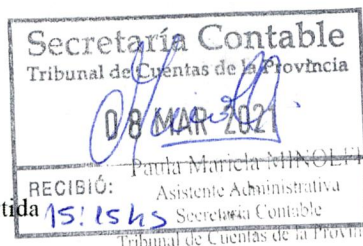




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

INFORME CONTABLE N° 046/2021

Letra: T.C.P. - D.P.O.S.S.

"Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia"

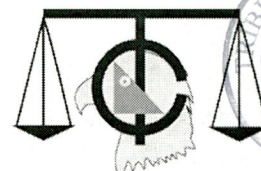
Identificación del Organismo auditado: Dirección Provincial de Obras y Servicios sanitarios (D.P.O.S.S.).

Compendio de observaciones relevantes y significativas año 2020

I – Objeto.....	3
II – Aclaraciones Previas.....	3
III – Circunstancias especiales de cada delegación de control.....	4
IV – Tareas realizadas.....	5
V – Anexo I.....	6



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

I – Objeto

Mediante el presente informe, se realiza un compendio de observaciones **relevantes y significativas**, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior, incluyendo: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas; y b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

II – Aclaraciones Previas

En el presente informe contable se deja constancia de las circunstancias acaecidas a nivel mundial con la Pandemia COVID-19, lo cual ha afectado la tarea de control de nuestro organismo, pudiéndose visualizar los períodos de efectiva prestación de servicios en la línea de tiempo adjunta.

Ejercicio 2020				
Pre Pandemia	Feria Adm. Ext.	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo	Feria Adm. Ext.	Feria Anual
01/01- 13/03	16/03 – 24/05	08/06 – 25/09	28/09 – 20/12	21/12 – 31/12

Suspens. Tolhuin
28/8 – 06/09

Se detallan los actos administrativos emitidos por este Tribunal de Cuentas que dan respaldo al cuadro anterior:

RP	DETALLE
54/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
57/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
59/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
60/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
63/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
67/2020	Reanudación Actividades Parcial Sujeto a Protocolo
117/2020	Suspensión Actividades Tolhuin
150/2020	Feria Administrativa Extraordinaria
153/2020	Prórroga F. Adm. Ext.
158/2020	Prórroga F. Adm. Ext.

III – Circunstancias especiales de cada delegación de control

Durante el ejercicio 2020, debido a las contingencias ocasionadas por la Pandemia, han podido realizarse veinticuatro (24) Actas de Control Posterior y seis (6) Actas de Control Preventivo. En consecuencia, el ente ha estado operando durante todo el año 2020 con dotaciones minimas de trabajo presencial y horarios reducidos, por ser un servicio esencial para la Provincia. Es dable destacar que el personal prestó funciones presenciales en forma alternada y por turnos de acuerdo a la organización que cada jefe realiza de manera tal de permitir las condiciones de distanciamiento social obligatorio y en forma remota cuando no asiste a las instalaciones de la DPOSS para asegurar la efectiva prestación del servicio. Por otra parte se aclara que el personal que se encuentra guardando aislamiento ordenado por el Ministerio de Salud, teniendo en cuenta que el mismo es transitorio, regresando dicho personal a prestar servicios al concluir el aislamiento.

En virtud de ello, se han mantenido comunicaciones formales entre el T.C.P. y la D.P.O.S.S., con respecto a las actividades realizadas por la Dirección

71



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, vía correo electrónico y telefónica y de aquellas actividades a realizar en el ejercicio 2021.

Por último, contando con la necesidad de implementar un sistema de administración financiera integral e integrado, observación recurrente realizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en la revisión anual de las cuentas de inversión del organismo. Se resalta el informe técnico realizado por el Área de Informática y Comunicaciones en el cual se plantea la problemática de la implementación únicamente del GEN EXPEDIENTE, en que resultaría incompatible con el actual sistema de administración financiera que posee este ente.

IV – Tareas realizadas

Se ha procedido a relevar las tareas realizadas durante el ejercicio 2020, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a) y b) del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

A modo de resumen, se informa en Anexo I un detalle consignando:

-Respecto del ejercicio 2020: la norma incumplida (detallando tipo de normativa, artículo, inciso, punto o apartado), y concepto, organismo auditado, grado de recurrencia, y estado de la observación.

-Respecto de la comparativa con el ejercicio 2019: se indica si la observación se realizó o no en el ejercicio anterior.

V – Anexo I

Ejercicio 2020						
Normativa Incumplida			Organismo Auditado	Grado de Recurrencia	Estado	Existencia Ejercicio 2019
Ley/ Decreto/ Resolución N°	Art/ Inc/ Punto/ Apartado	Concepto				
RCG N.º 12/13	Anexo I pto. 5 b)	No remite actuaciones a la la Unidad de Auditoria Interna	DPOSS	Poco recu- rente	Subsanada	No
Ley Proc. Adm. N.º 141	Art. 27º	Desdoblamiento de expedientes	DPOSS	Recurrente	Subsanada	No
Ley Prov. N.º 113/93	Art. 13º	Sumas fijas salariales en los recibos de haberes de fecha 01/03/13, 01/06/13 y 01/07/13, por \$ 800, \$ 1.000 y \$ 1.700 respectivamente cod. 295, 231 y 232, sin que se haya producido una negociación colectiva y se haya dado intervención al Poder Ejecutivo Prov.	DPOSS	Muy recu- rente	Mantenida	Si
Dto. Prov. N.º 643/16		Pago a Cuenta de futuros aumentos partir del 01/03/16, por \$ 3.200, sin obrar adhesión al Decreto Provincial.	DPOSS	Muy recu- rente	Mantenida	Si
Dto. Prov. N.º 674/11	Art. 34º pto. 88)	La factura no se encuentra debidamente conformada	DPOSS	Poco recu- rente	Subsanada	No
RCG N.º 12/13	Anexo I pto. 2)	Rendiciones de fondo fijo, el área requirente debe formalizar el pedido mediante nota de pedido que detalla la necesidad de compra, la cual se debe adjuntar a la rendición conjuntamente con el comprobante del gasto.	DPOSS	Recurrente	Subsanada	No

Ushuaia, 08 de Marzo de 2021


C.P. Facundo PALOPOLI
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia